

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1084

AYUNTAMIENTO DE CETINA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas correspondientes a los impuestos siguientes:

- Ordenanza número 1: Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza número 2: Impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza número 3: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza número 4: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza número 5: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, encontrándose en la Secretaría municipal para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. También podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo, publicándose el texto íntegro de las Ordenanzas.

Cetina, a 22 de febrero de 2022. — El alcalde, Hilario González Velázquez.